

15 DIC 2021

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5778 de fecha 11.11.2021 que aprueba las bases y llama a Propuesta Pública denominada "Adquisición de 10.000 Juguetes de Estimulación Temprana para Navidad 2021, La Cisterna" (ID 2767-58-LE21);
- 2.- El Memorándum N° 1039 del 02.12.202 de la Secplac y Presidente del Comité Ejecutivo Municipal;
- 3.- El Acuerdo N° 237 de fecha 07.12.2021 del Concejo Municipal y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades":

D E C R E T O

1.- **ADJUDICASE** la Propuesta Pública denominada "Adquisición de 10.000 Juguetes de Estimulación Temprana para Navidad 2021, La Cisterna" (ID 2767-58-LE21), a la oferta presentada por la empresa **IMPORTADORA ARI PERROT ROSEMBERG E.I.R.L.**, RUT 77.099.895-6, por monto de \$29.500.100, IVA incluido y cuyo plazo de entrega es de 01 día, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO \$	PRECIO TOTAL NETO \$
I.	ITEMS					
	Juguete 1 a 5 años	CYM066 BALDE PLAYA CON ACCESORIOS	Un.	1000	\$ 2.479	\$ 2.479.000
	Juguete 1 a 5 años	CYM457 MAMADERA DIDACTICA	Un.	1000	\$ 2.479	\$ 2.479.000
	Juguete 1 a 5 años	CYM312 CASITA ARMABLE C/ACCESORIOS	Un.	1000	\$ 2.479	\$ 2.479.000
	Juguete 1 a 5 años	CYM172 GUITARRA CON CUERDAS EN FORMA DE FRUTA	Un.	1000	\$ 2.479	\$ 2.479.000
	Juguete 1 a 5 años	MUL877 PUZZLE NIÑOS	Un.	1000	\$ 2.479	\$ 2.479.000
II.	ITEMS					
	Juguete 6 a 10 años	CYM493 MICROFONO C/LUZ Y SONIDO	Un.	1000	\$ 2.479	\$ 2.479.000
	Juguete 6 a 10 años	CYM135 LANZA AGUA	Un.	1000	\$ 2.479	\$ 2.479.000
	Juguete 6 a 10 años	CYG004 TRENZADOR CON ACCESORIOS	Un.	1000	\$ 2.479	\$ 2.479.000
	Juguete 6 a 10 años	ARR042 LENTES DE REALIDAD VIRTUAL 3D	Un.	1000	\$ 2.479	\$ 2.479.000
	Juguete 6 a 10 años	CYM004 6 JUEGOS DIVERTIDOS	Un.	1000	\$ 2.479	\$ 2.479.000

COSTO DIRECTO	24.790.000
IVA 19%	4.710.100
TOTAL GENERAL	29.500.100

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario, quién será la encargada de recepcionar, revisar y entregar los bienes adquiridos a los beneficiarios, según corresponda.

DEJASE CONSTANCIA que la empresa adjudicataria deberá dar estricto cumplimiento a los estipulado en numeral 1.5 y 1.6 de las Bases Administrativas de la presente Licitación, respecto de la entrega de los bienes adquiridos. El no cumplimiento de las condiciones de entrega significará la no aceptación por parte de la Unidad Técnica de los insumos materia de la presente Licitación y la consiguiente aplicación de multas, según lo establecido en numeral 1.7 de las Bases Administrativas que regulan la presente licitación.

3.- **La Dirección de Asesoría Jurídica** materializará lo dispuesto en el presente Decreto redactando el contrato mediante escritura pública.

4.- **PUBLIQUESE Y NOTIFIQUESE** esta resolución por parte de la SECPLAC en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

FDO.) ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan



A handwritten signature in black ink, consisting of stylized letters.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal (02)
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- SECPLAC
- 5.- DIDECO
- 6.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 7.- Archivo